



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-CM/MPH

Huancavelica, 18 de noviembre 2022

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de noviembre 2022, el Dictamen N° 055-2022-CALP/MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, que declara procedente, la suscripción de propuesta de convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo - EMP. HV-903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904) Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2501034.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad al inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, en sesión ordinaria del día 03 de noviembre 2022, previo debate acordó por unanimidad de votos, aprobar el Dictamen N° 055-2022-CALPSAT/MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo - EMP. HV-903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904) Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2501034, de competencia municipal exclusiva;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad de votos en la sesión ordinaria del día 03 de noviembre 2022;

#### ACORDÓ:

**Artículo Primero.-** APROBAR la suscripción de Convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo y/o expediente técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal San Gerónimo - EMP. HV-903 - Pueblo Libre (Vías Vecinales HV-903 y HV-904) Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2501034, de competencia municipal exclusiva.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Huancavelica, la suscripción del convenio hecho referencia en el artículo que antecede.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía. ✓  
Gerencia Municipal. ✓  
Gobierno Regional de Huancavelica. ✓  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

Ing. Romulo Cayllama Puytar  
ALCALDE